

Las claves del PND sobre el sector minero energético

El Plan Nacional de Desarrollo incluiría 44 artículos del renglón. Destacan comunidades energéticas.

Daniela Morales Soler

FALTANDO POCOS días para que el gobierno presente el articulado propuesto para el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Portafolio conoció la propuesta de texto que hay desde el Gobierno para el sector minero energético.

Se trata de un aporte de 44 artículos propuestos y que pasarían a formar parte de la propuesta que entregará el Departamento Nacional de Planeación ante el Congreso a más tardar el próximo 7 de febrero. El articulado contempla grandes temas, de los cuales "Hacia una sociedad movida por el sol, el viento y el agua" tiene la mayor cantidad de propuestas.

Algunos de los contenidos que trata este articulado que conoció Portafolio están relacionados con las comunidades energéticas, la asignación de facultades extraordinarias al presidente, el apoyo y desarrollo de tecnologías como la eólica costa afuera e hidrógeno, y el futuro de la minería de carbón a cielo abierto.

Hay 28 artículos que se consideran que son de máxima importancia, 12 de preferible inclusión y cuatro que se consideran negociables.

El documento resalta como de máxima importancia la creación de una empresa pública de minerales, bajo el nombre de Ecominerales, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, "cuyo objeto social será, el desarrollo en Colombia o en el exterior, de las actividades de exploración, explotación, transformación, beneficio, aprovechamiento y/o comercialización de minerales, sus derivados y productos". Como ya habían anunciado la SAE y la Agencia Nacional de Minería, esta empresa fusionará sociedades administradas por la SAE.

Con respecto a la minería hay más artículos. Uno de ellos busca la prohibición

Un artículo busca que los pequeños y medianos mineros reciban contratos para explotar minerales".

de nuevos proyectos de gran minería de carbón a cielo abierto y que aquellos que terminen deberán adelantar las gestiones necesarias para lograr el cierre definitivo.

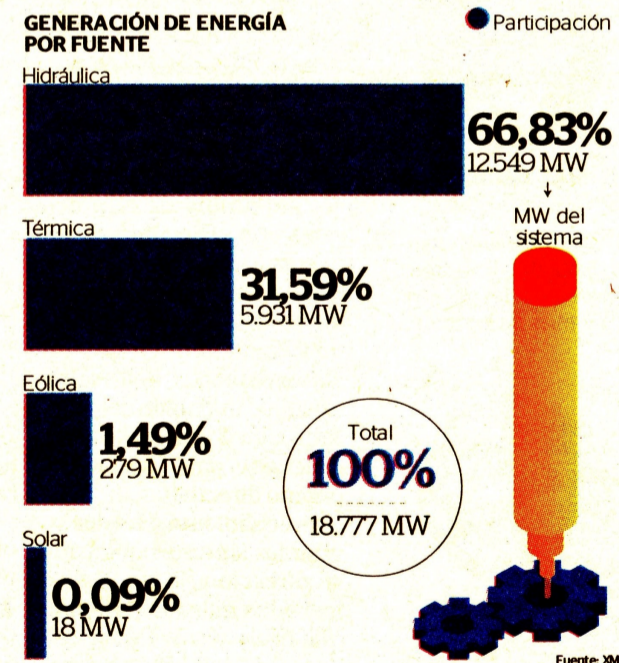
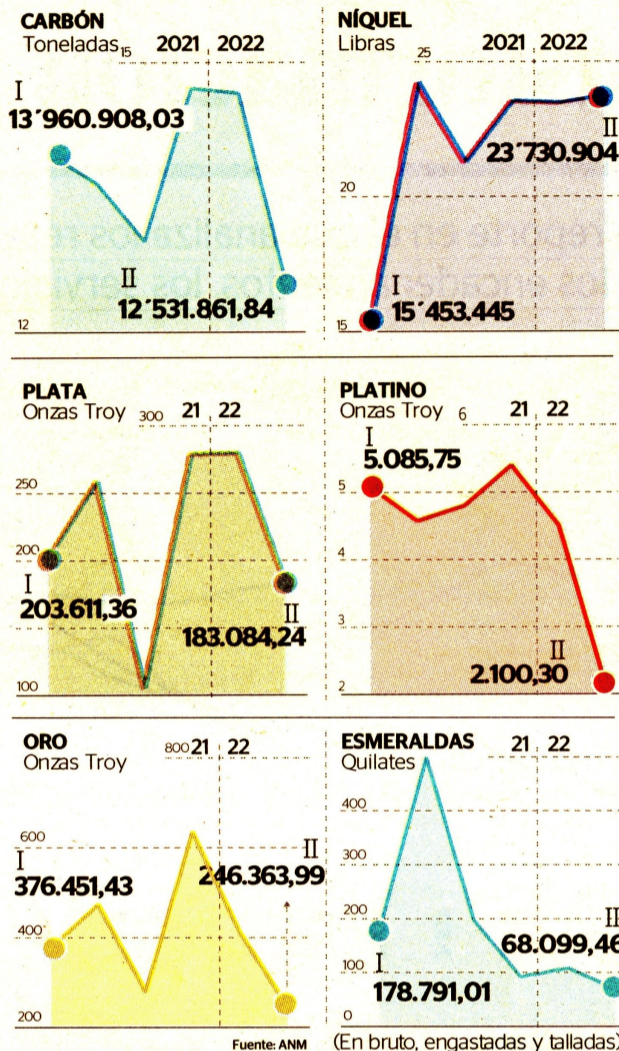
Adicionalmente, en la propuesta se incluye un artículo que busca que pequeños y medianos mineros reciban contratos para explotar minerales estratégicos para la transición energética. El documento establece que la Agencia Nacional de Minería definiría los términos de referencias y contractuales para hacer estos procedimientos.

Con un menor grado de prioridad (preferible inclusión) se plantea la inclusión de la licencia ambiental para la actividad exploratoria, idea que ya había expuesto previamente la ministra de Ambiente, Susana Muhammad.

Un apartado relevante en el articulado propuesto es el referente a energía. En primer lugar, el Gobierno apunta a crear un mínimo vital de energía eléctrica para las familias en condición de vulnerabilidad. Estos recursos provendrán del fondo de solidaridad y será el Ministerio de Minas y Energía el encargado de distribuir los recursos.

También el documento

EVOLUCIÓN TRIMESTRAL DE LA PRODUCCIÓN DE MINERALES



CREACIÓN DE ENTIDADES

Para el sector minero energético, el documento propone la creación de una serie de Fondos y entidades, como Foncesar (Fondo Nacional Corredor de Vida del Cesar), Fonte (Fondo Nacional para la Transición Energética) y Fonenergía (Fondo Único de Soluciones Energéticas). El Foncesar estará a cargo del Ministerio de Hacienda y buscará promover el desarrollo integral de la región.

Por su parte, el Fonte estará bajo la administración del Ministerio de Minas y Energía y tendrá como objeto "articular y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos de infraestructura, formación y fortalecimiento de la transición energética". El Fonenergía buscará recursos para aumentar la cobertura de energía.

establece tres artículos relacionados con la autogeneración: las comunidades energéticas, autogeneradores comunitarios y distritos energéticos. En el caso de la primera y la última, el articulado estima que el Ministerio de Minas y Energía establecerá la reglamentación de estos, que tienen como fin incentivar la generación de energías renovables no convencionales como solar y eólica.

Este tipo de proyectos renovables no convencionales serían declarados estratégicos, según la propuesta. Con respecto a la energía eólica costa afuera, el documento establece que la Agencia Nacional de Hidrocarburos apoye a la Dimar en la ejecución de estos procesos competitivos.

Exdirector de Hidrocarburos no participó en informe de Minminas

EN MEDIO de la polémica porque la viceministra de Energía, Belizza Ruiz, manifestó desconocer el "Balance de contratos de hidrocarburos y recursos disponibles para la transición energética justa", ahora el en-

tonces director de Hidrocarburos y quien aparece en el documento, señaló que no diseñó ni formuló el informe.

Camilo Rincón, exdirector de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía

y quien aparece en los créditos del informe, dice que se desconocieron sus aportes y correcciones al documento que presentó el Ministerio de Minas y Energía para sustentar su decisión de no otorgar nuevos contratos

de exploración. Rincón dice que no fue informado de que él y dos de sus colaboradores iban a ser incluidos como coautores del documento, "por ende no emití aprobación".

Además apunta que el informe dice que la proyección de producción fue hecha por la Dirección de Hidrocarburos y asegura que esto no es cierto "toda vez que fue liderado por los ase-

No fue informado de que él y dos colaboradores iban a ser incluidos como coautores"

sores del despacho de la ministra". Rincón afirma que la participación de la Dirección, en la que estuvo hasta el 11 de enero, fue exclusivamente la de entregar la información.

Por esto, señala que desconoce las valoraciones técnicas que dan origen a la valoración de que se tiene gas hasta 2037 o 2042 y que son los autores quienes deben explicarlo.